

Don José María Ruiz-Jarabo Ferrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y partido de Medina del Campo.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se va a proceder por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y el Comarcal de la misma villa a expurgos de los asuntos anteriores a primeros de enero de mil no-

cientos cuarenta y cuatro, de índole criminal, social y gubernativa, así como de los asuntos civiles archivados e incautados hace más de treinta años, para que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados o sus herederos, y que pueden consistir en la solicitud de devolución de alguna escritura o algún otro

documento de interés que fuera aportado por alguna persona en los asuntos objeto de expurgar, o testimonio de particulares de tales asuntos, las cuales deberán presentarse ante este Juzgado.

Dado en Medina del Campo o seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Muñoz Mellado.—El Juez de Primera Instancia, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.—3.216.

V. ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Delegaciones Provinciales LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el reguardo del depósito necesario sin interés número 493 de entrada y 34.953 de registro, de 54.273 pesetas con 50 céntimos, constituido en esta Subsede el 22 de febrero de 1956 por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol, propiedad de don Justo Díaz Prieto, a disposición de dicho Juzgado, se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», quedara aquél sin efecto y efecto, expidiéndose un duplicado conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 16 de agosto de 1960.—El Delegado de Hacienda, J. María Romero Antolín.—7373.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Rafael Mayorga, cuyo domicilio conocido era en Algeciras, inculpado en el expediente número 724.50, instruido por aprehensión de rodamientos, que a las diez horas del día 27 de septiembre de 1960 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1952.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—El Delegado de Hacienda Presidente, Benito Jiménez.—4.011.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Gonzalo Lehmann, cuyo último domicilio se ignora, inculpado en el expediente número 23.60, instruido por aprehensión de una motocicleta, que a las diez horas del día 27 de septiembre de 1960 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio

con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1952.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—El Delegado de Hacienda Presidente, Benito Jiménez.—4.012.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 30 de septiembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 311 de 1959, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Gil Martínez y José Rodríguez López y sus respectivos padres, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Sotobrines-Sanabria de Mino (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por su asistido, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 73 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

A continuación se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recuerde este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dades de alta en su ejercicio más de cinco años, significándose que de no hacer esto, siendo varios los inculpados, no se pusiere de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 73, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de septiembre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente, 4.001.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 10 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pagos:

Índice número 59

Arturo Tapia Martínez.—Jubilados.
Juan Prats Cisneros.—Retirados-Cruces.
José Orosa Planells.—Idem.
José Sada Grau.—Idem.
José Antonio Ruesta Ribes.—Idem.
Antonio Rivira Cuco.—Idem.
Miguel Rosell Pastor.—Idem.
José Domínguez Vicente.—Idem.
Eugenio Rosa Negredo.—Idem.
Florencio Romero Latorre.—Idem.
Vicente Real Albiol.—Idem.
Isidro Quiles Muedra.—Idem.
Juan Puertas Catóchua.—Idem.
Raúl Pérez Cuero.—Idem.
Tomás Pellegrini Minaya.—Idem.
Pascual Pérez Morant.—Idem.
Héctor Oliver Barver.—Idem.
José Ortega Pascual.—Idem.

Índice número 61

Luis Calvo Sánchez.—Jubilados.
Manuel Torre Llacer.—Retirados-Cruces.
José Torondell Jiménez.—Idem.
José Tamari March.—Idem.
Blas Sierra Casanova.—Idem.
Manuel Servet Fortuny.—Idem.
Raimundo Tello Calvés.—Idem.
Francisco Vázquez Duart.—Idem.
Vicente Ubeda Vidal.—Idem.
Ramon Torres Andrés.—Idem.
Alberto Santana López.—Idem.
Joaquín Santoni Crespo.—Idem.
Ramón Saiz Peris.—Idem.
Salvador Saura Savall.—Idem.
Teodoro San Felipe Gallard.—Idem.
Julian Millán Andrés.—Idem.

Valencia, 3 de septiembre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—4.007.

Subdelegaciones

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quienes dijeron llamarse Francisco Verger Ruiz y Ramundo Rivas, residentes en Tarifa (Marruecos), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 10 de noviembre de 1960 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado segundo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automóvil afecto al expediente 701 de 1960 y en el que figuran encarcelados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por si o por medio de persona que les representen legalmente dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 10 de septiembre de 1960.—El Secretario (delegado).—Visto bueno; El Presidente (delegado).—4.010.

Expropiaciones

Relación de bienes que se expropian con motivo de las obras de la carretera local de Medina del Campo a Baracina (tramo tercero, kilómetros 22 al 25), término municipal de Remanillos de Medina del Campo

SORIA

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia Ha. a. ca.	Forma en que se expone	Linderos	Clasificación y clasificación del terreno	Observaciones
1	Cenizo de vecinos	Remanillos de Medina del	» 6 72	Pradera E. O.	N. camino viejo; E. camino viejo; S. cerrada; O. término de Baracina	Etrial a pastos 1. ^a	
2	Común de vecinos	Idem	» 1 20	Extremo N.	N. común vecinos; E. común vecinos; S. común vecinos; O. común vecinos		
3	Común de vecinos	Idem	» 51 69	Pradera E. O.	N. camino viejo; E. varios paralelos; S. varios particulares; O. varios particulares; S. común vecinos; E. común vecinos; S. común vecinos		
4	Justa Valladares Dolado	Idem	» 6 72	Idem	N. común vecinos; E. común vecinos; S. común vecinos		
5	Cenizo de vecinos	Idem	» 45 34	Idem	N. camino viejo; E. varios particulares; S. varios particulares; O. varios particulares; S. común vecinos; E. común vecinos; S. Prado del Reloj; O. común vecinos	Cereal secano 6. ^a	
6	Maria Paredes López	Idem	» 3 92	Idem	N. camino viejo; S. N. Rioseco Paredes; O. común vecinos	Etrial a pastos 1. ^a	
7	Marcelino Paredes Caballero ..	Idem	» 5 12	Idem	N. camino viejo; S. Rioseco Paredes; O. común vecinos	Cereal secano 6. ^a	
8	Doreto Rioseco Martinez	Idem	» 7 44	Idem	O. común vecinos; E. Viterio Sanchez; S. N. Rioseco Paredes		
9	Valeira Sanchez Valladares	Idem	» 3 60	Idem	O. Marquesado Paredes; S. camino viejo; E. camino viejo; O. Doreto Rioseco Martinez		
10	Común de vecinos	Idem	» 22 89	Idem	O. varios particulares; S. camino viejo; E. varios particulares; S. varios particulares		
11	Marcelino Paredes Caballero ..	Idem	» 5 23	Extremo N.	N. camino viejo; E. Julian Gatzatio y others; S. Idoia Barrios	Etrial a pastos 1. ^a	
12	Juan Gonzalez Ortega	Idem	» 11 63	Pradera E. O.	N. camino viejo; E. Julian Gatzatio; S. Sanchez Garcia; E. Llanteno; O. Sanchez Garcia; Paredes	Cereal secano 5. ^a	
13	Ricardo Obregón Delgado	Idem	» 2 76	Pradera N. E.	N. Julian Gatzatio; E. Julian Gatzatio; S. Sanchez Garcia; Paredes	Cereal secano 2. ^a	
14	Entrevia Callejón Paredes	Idem	» 3 64	Pradera N.	N. Sanchez Garcia; E. Julian Gatzatio; S. Sanchez Garcia; Paredes		
15	Ricelia Garcia de Giovanni	Idem	» 2 70	Extremo S.	N. camino viejo; E. Sanchez Garcia; Paredes		
16	Tinoco Paredes Delgado	Idem	» 3 40	Paredes N.	N. Sanchez Garcia; S. Angel Matute; O. Esperanza Cabello		
17	Evaristo Sanchez Dolado	Idem	» 22 21	Pradera E. O.	N. Sanchez Garcia; S. Angel Matute; O. Esperanza Cabello		
							Cereal secano 5. ^a

Número de orden	Propietario	Domicilio	Sujeción que se expone	Forma en que se captura	Linderos	Callejones y otras vías del terreno	Otros datos
			No. a. cc.				
18	Gabriel Valladares Ariza	Ramallos a Medina	3 6 54	Extremo S. O.			
19	Bibiana Dolado Paredes	Idem	3 2 45	Extremo S.			
20	Julián García Gómez y María Teresa	Item	3 23 38	Pranja E. O.			
21	Común de vecinos	Item	3 93	Total			
22	Común de vecinos	Item	3 93	Item			
23	Común de vecinos	Item	3 4 69	Pranja E. O.			
24	Vivente Valladares Botija	Item	3 1 63	Item			
25	Julian Valladares Dolado	Item	3 11 23	Item			
26	Primitiva Rello Valladares	Item	3 8 51	Item			
27	Florencio Valladares Botija	Item	3 9 35	Item			
28	Eleuterio Monblona Valdáres	Item	3 5 64	Item			
29	Emilia Garrido Gómez	Item	3 4 56	Item			
30	Maria Paredes Dolado	Item	3 3 60	Extremo S.			
31	Jacinto Valladares Botija	Item	3 3 74	Item			
32	Victor Mateo Manue	Item	3 6 69	Item			
33	Cecilia Paredes Caballero	Item	3 1 84	Item			
34	Paulina Valladares Gómez	Item	3 12 52	Item			
35	Eusebio Paredes Caballero	Item	3 1 12	Extremo N.			
36	Esperanza Caballero Pascual	Item	3 1 12	Item			
37	Bibiana Dolado Paredes	Item	3 1 12	Item			

38	Bonifacio Valladares Botija ...	Idem	d 20	Idem	N., camino viejo; E., Saturnino Paredes; S., Cecilia Paredes; O., arroyo Idem.
39	Saturnino Paredes Caballero ...	Idem	d 1 64	Idem	N., camino viejo; E., Juan Valladares; S., Cecilia Paredes; O., Bonifacio Valladares Idem.
40	Juan Valladares Golvano	Idem	d 28	Idem	N., camino viejo; E., varios parrales; S., Cecilia Paredes; O., Saturnina Paredes Idem.
41	Antonio Valladares Golvano ...	Idem	d 2 94	Extremo S.	N., Primitiva Rello; E., Eugenio Golvano; S., camino viejo; O., arroyo N., Primitiva Rello; E., Julian Valladares; S., camino viejo; O., arroyo Idem.
42	Eugenio Golvano López	Idem	d 4 56	Franja E. O.	N., Primitiva Rello; E., Julian Valladares; S., camino viejo; O., arroyo N., Primitiva Rello; E., Segundo Sanchez; S., camino viejo; O., arroyo Idem.
43	Julian Valladares Dolado	Idem	d 27	Extremo N.	N., Luisa Momblonia; E., camino viejo; S., Primitiva Rello; O., arroyo N., Luisa Momblonia; E., camino viejo; S., Primitiva Rello; O., arroyo Idem.
44	Primitiva Rello Valladares	Idem	d 2 28	Franja E. O.	N., Vicente Rello; E., camino viejo; S., Antonio Valladares; O., arroyo N., Luisa Momblonia; E., camino viejo; S., Primitiva Rello; O., arroyo Idem.
45	Vicente Rello Gonzalo	Idem	d 1 92	Idem	N., Pedro Munoz; E., camino viejo; S., Vicente Rello; Oeste, arroyo N., Vicente Rello; Oeste, arroyo Idem.
46	Luisa Momblonia Dolado	Idem	d 1 68	Idem	N., Santiago Golvano; E., Luisa Momblonia; Oeste, arroyo N., Francisca Villalgaras; Este, balsa; S., Pedro Munoz; Oeste, arroyo N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Santiago Golvano; O., arroyo N., Jacinto Golvano; E., Jacinto Golvano; S., Francisco Valladares; O., arroyo N., Nicasia Dolado; E., balsa; S., Valeria Sanchez y otro; Oeste, arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
47	Pedro Munoz Oliva	Idem	d 2 28	Idem	N., Nicasia Dolado; E., balsa; S., Valeria Sanchez y otro; Oeste, arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
48	Santiago Golvano Valladares ...	Idem	d 1 92	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Santiago Golvano; O., arroyo N., Nicasia Dolado; E., balsa; S., Valeria Sanchez y otro; Oeste, arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
49	Francisco Valladares de Mingo.	Idem	d 1 92	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
50	Valeria Santo Valladares	Idem	d 1 26	Extremo S. E.	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
51	Jacinto Golvano Garcia	Idem	d 2 10	Franja E. O.	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
52	Nicasia Dolado Momblonia	Idem	d 2 72	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
53	Julian Valladares Dolado	Idem	d 2 72	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
54	Eusebio Garcia Dolado	Idem	d 1 68	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
55	Nemesia Golvano Botija	Idem	d 1 92	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
56	Valeriano Rello Botija	Idem	d 2 16	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
57	Comun de vecinos	Idem	d 1 68	Idem	N., Valeria Sancho y otro; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo N., Julian Valladares; E., Valeria Garcia, y otros; Este, balsa; S., Nicasia Dolado; O., arroyo Idem.
58	Ricarda Botija Dolado	Idem	d 2 28	Idem	N., Maria Paredes; E., Valentim Alonso; S., comun de vecinos; O., Antonio Valladares; E., Candido Garcia; S., Ricarda Botija; O., Antonio Valladares Idem.
59	Maria Paredes Lopez	Idem	d 3 24	Idem	N., Jose Momblonia; E., Candido Garcia; S., Ricarda Botija; O., Bonifacio Paredes; E., camionero; S., Clotilde Garcia; O., Cabeceras Idem.
60	Julian Gallego Caballero	Idem	d 2 30	Extremo S.	N., Adoracion Gonzalez; E., camionero; S., Julian Gallego; O., Cabeceras Idem.
61	Bonifacio Paredes Munoz	Idem	d 2 80	Idem	N., Adoracion Gonzalez; E., camionero; S., Julian Gallego; O., Cabeceras Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia Ha. a. ca.	Forma en que se expropia	Linderos	Clasificación y clasificación del terreno	Observaciones
62	Adoración Gonzalo Ortega	Romanillos de Medina- ceci	» 1 92	Franja E. O.	N., Baltasar Dolado; E., cami- no; S., Bonifacio Paredes; O., Cabeceras Muñoz; ...;	Cereal secano 4. ^a	
	Baltasar Dolado Dolado	Idem	» 4 20	Idem	N., Bonifacio Gonzalo; O., Cabeceras Gonzalo; ...;		
63	Bonifacio Muñoz Dolado	Idem	» 4 26	Idem	N., Desiderio Gonzalo; E., ca- mino; S., Baltasar Dolado; O., Cabeceras ...;	Idem.	
64	Desiderio Gonzalo Botija	Idem	» 1 32	Extremo S. O.	N., Vicente Felió; E., camino; S., Bonifacio Muñoz; O., Ca- beceras ...;	Idem.	
65	Común de vecinos	Idem	» 6 34	Extremo O.	N., Maximina Pascual; ...; O., varios particulares ...; S., Maximina Pascual; O., Ca- beceras ...;	Idem.	
66	Maximina Pascual Dolado	Idem	» 1 22	Idem	N., Maximina Pascual; E., ca- mino viejo; S., camino viejo; O., común de vecinos; S., Vi- cente Rello; O., corral de ve- cinos ...;	Erial a pastos 3. ^a	
67	Vicente Rello Gonzalo	Baratona	» 7 30	Idem	N., Maximina Pascual; E., ca- mino viejo; S., varios particulares; ...; O., común de vecinos; S., cami- no viejo; O., común de vecinos.	Erial a pastos 2. ^a	
68	Común de vecinos	Romanillos de Medina- ceci	» 7 24	Franja E. O.	N., camino viejo; E., camino viejo; S., varios particulares; ...; O., camino viejo; S., cami- no viejo; ...;	Cereal secano 3. ^a	
69	Común de vecinos	Idem	» 2 72	Idem	N., camino viejo; E., camino viejo; S., varios particulares; ...; O., camino viejo; ...;	Idem.	
70	Común de vecinos	Idem	» 3 84	Extremo N.	N., camino viejo; E., camino viejo; S., Tomasa López; O., Fa- tipe Casado ...;	Cereal secano 1. ^a	
71	Eugenio Golvano Dolado	Idem	» 1 10	Idem	N., camino viejo; E., entrada menterio; O., Ce-	Idem.	
72	Julian Gallego Caballero	Idem	» 92	Extremo S.	N., calleja; E., Lorenzo Dolado; S., camino viejo; O., calleja;	Idem.	
73	Maria Valladares Mombiona	Idem	» 1 52	Extremo N.	N., camino viejo; E., entrada; S., Nicasia Dolado; O., en- trada ...;	Idem.	
74	Victor Jadrake Sánchez	Idem	» 1 16	Idem	N., camino viejo; E., herederos de Manuel Dolado; S., María Paredes; O., entrada; ...;	Idem.	
75	Curato	Idem	» 3 92	Idem	N., camino viejo; E., María García; S., María Paredes;	Huerta.	
76	Herederos de Manuel Dolado Do- lado	Idem	» 1 28	Extremo S.	N., Curato; E., Desiderio Gó- nalo; S., camino viejo; Oeste.	Prado secano.	
77	Lorenzo Dolado Mombiona	Idem	» 76	Idem	N., Vicente Valladares; E., Ma- riano Dolado; S., camino vie- jo; O., María Valdáres; ...;	Idem.	
78	Mariano Dolado Dolado	Idem	» 3 56	Extremo N.	N., arroyo; E., Lorenzo Dolado; S., camino viejo; Oeste.	Idem.	
79	Desiderio Gonzalo Botija	Idem	» 3 32	Idem	N., arroyo; E., Manuel Dolado; S., Garcia Cerradas; ...;	Huerta.	
80	Mariano García Sánchez	Idem	4 10 76		N., camino viejo; E., José Eloy López; S., Cerrados; O., he- rederos de Manuel Dolado ...;	Idem.	
81	José Eloy López Dolado	Idem			N., camino viejo; E., arroyo V camin; S., Cerrados; Oeste.	Idem.	
					Mariano García	Idem.	
					Total terreno a expropiar		

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la preinscripción.

Soria, 3 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—3.907.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Esquiltino Llebrés.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Instalar nueva maquinaria en su industria de fabricación de muebles para aumentar su producción.

Capital a emplear: Aumentará el autorizado en 2.000.000 de pesetas.

Producción anual: Aumentará con esta ampliación en: Muebles en general (armarios, camas, mesitas de noche, calzaderas) por valor de 2.007.600 pesetas. 2.436 metros lineales de estanterías. Diversos

trabajos de carpintería en general por valor de 267.840 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y la siguiente maquinaria de importación: Una máquina automática para fabricar tablero alistonado y arovenchamiento de retales. Una automática barnizadora Burgle AL-2 de 1.5 a 2 HP. Una automática guillotina Josting para cortar y juntar chapa modelo 2.100. Una automática Resant de enlazar. Una automática Addinger para sacar a grueso, modelo DS-80 con dispositivo para afilar cuchillas estando éstas montadas. Automática de fresar y dispositivo de ensamblar tipo SAF/EM Kuhmann 3 HP. Automática Torwege para fines múltiples modelo H-82, avance automático y vacíos motores. Valor total de 1.569.920 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los industriales nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación de Industria. Sagasta, 14.

Madrid, 22 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.—7.388.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SATANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Saturnino Sobera Peña.

Objeto de la petición: Instalación molino maquilero piensos.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUS- TRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 15 de diciembre de 1959 por la Sociedad General Azucarera de España:

81.172 acciones nuevas ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.071.229 al 1.152.400 inclusive, de las cuales son intranferibles a extranjeros las números 1.071.229 al 1.132.107.

Las mencionadas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1959.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de agosto de 1960.—El Secretario accidental, Carlos Alfaro y Fernández del Castillo.—Visto bueno, el Vicepresidente, Pedro Rodríguez-Ponga.—7.381.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMO- VILES DE TURISMO, S. A. (S. E. A. T.)

Dividendo complementario

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, a partir del

Localidad de emplazamiento: Santa María Soba (Santander).

Capital: 11.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santander, 9 de septiembre de 1960.—El Jefe provincial.—4.014.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cuevas del Almanzora.

En armonía con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de este concurso («Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril pasado), se hace saber que esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 26 de agosto pasado, tuvo a bien designar a don Carlos Hernández Arribalzaga, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cuevas del Almanzora.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados en este concurso.

Almería, 7 de septiembre de 1960.—El Presidente, Julio Acosta Gallardo.—3.162.

lunes 19 del actual se hará efectivo el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1959, a razón de 69.60 pesetas líquidas para las acciones números 1 al 600.000 y de 17.40 pesetas líquidas para las acciones números 600.001 al 900.000.

Estos importes, sumados a los del dividendo a cuenta pagado el mes de febrero del año actual, hacen un total de 129.60 pesetas para las primeras y de pesetas 32.40 para las segundas, líquido correspondiente al dividendo acordado en la última Junta general de accionistas del 14 por 100 bruto.

El cobro, para las acciones números 1 al 600.000, será contra entrega del cupón número 7, y para las acciones números 600.001 al 900.000, contra estampillado de los resguardos provisionales.

El pago se efectuará en las centrales y sucursales de los Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 14 de septiembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ortiz Echagüe.—7.426.

* * *

FOMENTO DE INTERCAMBIOS COMERCIALES, S. A.

MADRID

Hermanos Miralles, 57

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de septiembre de 1960 acordó por unanimidad la reducción del capital social de dos millones a un millón de pesetas, que implica restitución de sus aportaciones a los accionistas, pudiendo los interesados oponerse a

dicho acuerdo durante el plazo de tres meses, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.334.

y 3.º 16-9-1960

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de bonos de Tesorería que por sortejo efectuado el día 1 del corriente mes de septiembre han resultado amortizados los bonos cuyos números son los siguientes:

51 al 75, 76 al 100, 131 al 75, 626 al 56, 701 al 25, 901 al 25, 1.120 al 50, 1.151 al 75, 1.861 al 25, 2.426 al 50, 2.526 al 50, 2.578 al 600, 2.601 al 25, 2.626 al 50, 4.001 al 25, 4.151 al 75, 4.201 al 25, 4.226 al 50, 4.476 al 500, 4.701 al 25, 5.531 al 75, 5.576 al 600, 6.351 al 75, 6.401 al 25, 6.126 al 50, 8.176 al 289, 9.201 al 25, 9.522 al 50, 9.576 al 600, 9.651 al 75, 9.901 al 25, 9.451 al 75, 9.476 al 500.

11.276 al 300, 11.426 al 50, 11.451 al 75, 11.601 al 25, 12.176 al 200, 12.276 al 300, 12.476 al 500, 12.651 al 75, 13.076 al 100, 13.226 al 50, 13.426 al 50, 14.001 al 25, 14.026 al 50, 14.326 al 50, 14.351 al 75, 14.376 al 500, 14.401 al 25, 14.601 al 25, 14.701 al 25, 15.301 al 25, 15.376 al 400, 18.316 al 50, 18.496 al 50, 18.451 al 75, 18.326 al 50, 18.581 al 75, 18.878 al 500, 19.151 al 75, 19.631 al 75, 20.726 al 50, 21.051 al 75, 21.176 al 100, 21.901 al 25, 22.426 al 50, 22.451 al 75, 22.476 al 500, 22.701 al 25, 22.801 al 25, 23.451 al 75,

24.951 al 75. 24.976 al 25.000. 25.751 al 75.	116.751 al 75. 118.676 al 700. 119.076 al 100.	206.451 al 75. 206.776 al 800. 207.376 al 400.
25.778 al 800. 26.551 al 75. 26.651 al 75.	119.301 al 25. 119.676 al 700. 119.751 al 75.	208.126 al 50. 208.176 al 200. 208.201 al 25.
26.701 al 25. 26.851 al 75. 26.901 al 25.	120.276 al 300. 120.301 al 25. 120.351 al 75.	208.228 al 50. 208.376 al 600. 208.601 al 25.
26.926 al 50. 26.951 al 75. 27.401 al 25.	120.378 al 400. 120.376 al 900.	208.626 al 50. 208.651 al 75. 209.026 al 50.
27.701 al 25. 28.126 al 50. 28.151 al 75.	121.551 al 75. 122.251 al 75. 123.301 al 25.	209.228 al 50. 209.251 al 75. 209.426 al 50.
28.676 al 100. 29.101 al 25. 30.001 al 25.	124.476 al 500. 124.951 al 75. 125.226 al 50.	209.561 al 75. 210.401 al 25. 210.451 al 75.
30.061 al 75.	125.251 al 75. 125.501 al 25. 128.551 al 75.	211.226 al 50. 211.251 al 75. 212.326 al 50.
31.076 al 100. 31.301 al 25. 31.326 al 50.	128.801 al 25. 129.226 al 50. 130.026 al 50.	212.691 al 25. 212.676 al 700. 212.826 al 50.
31.376 al 400. 31.626 al 50. 31.726 al 50.	130.051 al 75. 130.326 al 50. 130.351 al 75.	212.876 al 900. 213.201 al 25. 213.226 al 50.
31.776 al 800. 32.276 al 50. 32.751 al 75.	130.451 al 75. 130.576 al 600. 130.926 al 50.	213.251 al 75. 213.726 al 50. 213.751 al 75.
32.778 al 800. 32.801 al 25. 33.001 al 25.	131.226 al 50. 131.276 al 300. 131.301 al 25.	213.776 al 800. 213.826 al 50. 213.901 al 25.
33.201 al 25. 33.301 al 25. 33.301 al 25.	131.701 al 25. 132.901 al 25. 133.526 al 50.	213.926 al 50. 214.001 al 25. 214.026 al 50.
35.501 al 25. 36.326 al 50. 36.351 al 75.	133.576 al 600. 133.601 al 25. 133.826 al 50.	214.076 al 100. 214.951 al 75. 214.976 al 50.
36.376 al 400. 36.401 al 25. 36.726 al 50.	134.000 al 134.000. 134.001 al 25. 134.801 al 25.	215.009. 215.076 al 100. 215.101 al 25.
36.751 al 75. 38.776 al 800. 37.101 al 25.	134.926 al 50. 134.951 al 75. 135.651 al 75.	215.151 al 75. 215.226 al 50. 215.251 al 75.
37.126 al 50. 37.151 al 75. 37.176 al 200.	135.701 al 25. 136.051 al 75. 136.076 al 75.	215.426 al 50. 215.651 al 75. 215.701 al 25.
37.526 al 50. 37.626 al 50. 37.801 al 25.	136.201 al 25. 136.376 al 400. 136.476 al 500.	215.976 al 216.000. 216.001 al 25. 216.926 al 50.
38.501 al 25. 38.626 al 50. 38.651 al 75.	139.201 al 25. 139.426 al 50. 139.451 al 75.	216.218. 216.951 al 75. 216.976 al 217.000. 217.001 al 25.
38.601 al 25. 38.626 al 50. 38.651 al 75.	140.026 al 50. 140.126 al 50. 140.151 al 75.	217.026 al 50. 217.676 al 700. 217.701 al 25.
38.676 al 700. 38.801 al 25. 38.836 al 50.	140.726 al 50. 140.751 al 75.	217.851 al 75. 217.876 al 900. 217.901 al 25.
38.876 al 900. 39.276 al 300. 39.426 al 50.	141.201 al 25. 141.601 al 25. 141.851 al 75.	218.126 al 50. 219.151 al 75. 219.376 al 400.
39.451 al 75. 39.476 al 500. 39.626 al 50.	141.876 al 900. 141.901 al 25. 141.926 al 50.	219.401 al 25. 219.901 al 25. 219.926 al 50.
39.651 al 75. 39.676 al 700. 39.851 al 75.	141.951 al 75. 142.351 al 75. 142.801 al 25.	220.176 al 200. 220.226 al 50. 220.276 al 500.
40.401 al 25. 40.576 al 600.	142.001 al 25. 143.026 al 50. 143.851 al 75.	220.300 al 220.376 al 400.
41.101 al 25. 41.326 al 50. 41.351 al 75.	143.376 al 900. 144.151 al 75. 144.176 al 200.	221.326 al 50. 221.376 al 400. 221.451 al 75.
41.926 al 50. 42.326 al 50. 42.351 al 75.	144.351 al 75. 144.476 al 500. 144.626 al 50.	221.501 al 25. 221.926 al 50. 222.576 al 600.
42.376 al 400. 43.001 al 25. 43.276 al 300.	144.801 al 25. 144.931 al 75. 145.151 al 75.	222.801 al 25. 222.901 al 25. 222.951 al 75.
43.501 al 25. 44.301 al 25. 44.951 al 75.	145.251 al 75. 145.301 al 25. 145.651 al 75.	223.201 al 25. 223.226 al 50. 223.273 al 300.
45.176 al 200. 45.201 al 25. 45.701 al 25.	146.201 al 25. 146.451 al 75. 147.651 al 75.	224.026 al 50. 224.051 al 75. 224.076 al 100.
45.976 al 46.000. 46.801 al 25. 48.101 al 25.	148.326 al 50. 149.026 al 50. 149.551 al 75.	224.926 al 50. 225.376 al 400. 226.101 al 25.
48.726 al 50. 48.751 al 75. 48.776 al 800.	151.851 al 75. 152.026 al 50. 152.576 al 600.	226.451 al 75. 226.801 al 50. 227.901 al 25.
48.801 al 25. 49.351 al 75. 50.201 al 25.	155.026 al 50. 155.176 al 200. 155.351 al 75.	227.926 al 50. 228.976 al 50. 229.000.
50.526 al 50. 50.551 al 75. 50.576 al 600.	155.401 al 25. 155.576 al 600. 155.601 al 25.	230.051 al 75. 230.251 al 75. 230.326 al 50.
51.026 al 50. 51.026 al 50. 52.026 al 50.	155.626 al 50. 155.651 al 75. 155.676 al 700.	230.351 al 75. 230.451 al 75.
52.051 al 75. 52.126 al 50. 52.526 al 50.	155.776 al 800. 156.701 al 25. 157.051 al 75.	233.401 al 25. 233.901 al 25. 234.001 al 25.
52.901 al 25. 53.451 al 75. 53.476 al 500.	157.201 al 25. 158.336 al 50. 158.501 al 25.	234.020 al 50. 234.051 al 75. 234.526 al 50.
53.926 al 950. 54.201 al 25. 55.401 al 25.	158.301 al 25. 158.826 al 50. 159.126 al 50.	235.626 al 50. 235.726 al 50. 235.751 al 75.
56.051 al 75. 56.376 al 400. 56.401 al 25.	159.226 al 50. 159.401 al 25. 160.026 al 50.	235.776 al 800. 238.826 al 50. 239.001 al 25.
56.626 al 50. 56.676 al 700. 57.051 al 75.	160.626 al 50. 160.651 al 75. 160.676 al 700.	239.151 al 75. 239.276 al 300. 239.951 al 75.
57.551 al 75. 58.126 al 50. 58.451 al 75.	160.701 al 25. 160.751 al 75. 160.926 al 50.	239.976 al 240.000. 240.251 al 75. 240.676 al 700.
60.326 al 50. 60.426 al 50. 60.601 al 25.	161.426 al 50. 161.476 al 500. 161.601 al 25.	240.826 al 50. 240.851 al 75.
60.751 al 75.	161.626 al 50. 161.651 al 75. 161.701 al 25.	241.176 al 200. 241.826 al 50. 242.851 al 75.
61.151 al 75. 61.176 al 200. 61.701 al 25.	161.726 al 50. 163.551 al 75. 163.751 al 75.	243.451 al 75. 243.701 al 25. 244.001 al 25.
63.651 al 75. 63.801 al 25. 63.826 al 50.	164.226 al 50. 164.426 al 50. 164.551 al 75.	244.401 al 25. 244.501 al 25. 244.776 al 800.
63.251 al 75. 64.101 al 25. 64.176 al 200.	164.826 al 50. 164.826 al 50. 165.501 al 25.	244.826 al 50. 245.251 al 75. 245.676 al 700.
64.851 al 75. 64.976 al 65.000. 65.951 al 75.	165.226 al 50. 165.226 al 50. 165.601 al 25.	245.876 al 900. 246.001 al 25. 246.026 al 50.
66.476 al 500. 66.526 al 50. 66.551 al 75.	166.226 al 50. 166.426 al 50. 166.826 al 75.	246.301 al 25. 246.476 al 500. 246.726 al 50.
67.676 al 700. 68.376 al 400. 69.126 al 50.	166.701 al 25. 167.601 al 25. 167.951 al 75.	246.751 al 75. 246.826 al 50. 246.876 al 900.
69.251 al 75. 69.351 al 75. 69.376 al 400.	168.476 al 500. 168.626 al 50. 169.101 al 25.	247.301 al 25. 247.426 al 50. 247.851 al 75.
69.401 al 25. 69.426 al 50. 69.876 al 900.	169.251 al 75. 169.476 al 500. 169.651 al 75.	247.876 al 900. 247.901 al 25. 248.026 al 50.
69.951 al 75.	169.676 al 700. 170.226 al 50. 170.726 al 50.	248.076 al 100. 248.151 al 75. 248.176 al 200.
71.301 al 25. 71.326 al 50. 71.351 al 75.	171.126 al 50. 171.326 al 50. 171.826 al 50.	248.226 al 50. 248.276 al 300. 248.301 al 25.
71.401 al 25. 71.426 al 50. 71.976 al 95.	172.376 al 400. 173.551 al 75. 174.176 al 175.000.	248.325 al 50. 248.501 al 25. 248.601 al 25.
73.126 al 50. 74.001 al 25. 74.876 al 900.	175.126 al 50. 175.151 al 75. 175.301 al 25.	248.651 al 75. 248.726 al 50. 248.751 al 75.
74.901 al 25. 74.928 al 50. 74.951 al 75.	175.651 al 75. 175.826 al 50. 175.876 al 900.	248.776 al 800. 248.876 al 50. 249.000.
74.976 al 75.000. 75.401 al 25. 75.426 al 50.	176.401 al 25. 176.601 al 25. 176.701 al 25.	249.201 al 25. 249.251 al 75. 249.401 al 25.
75.451 al 75. 76.701 al 25. 76.426 al 50.	176.726 al 50. 176.751 al 75. 176.976 al 176.000.	249.676 al 700. 249.701 al 25. 249.726 al 50.
80.001 al 25. 80.326 al 50. 80.351 al 75.	178.301 al 25. 178.401 al 25. 178.601 al 25.	249.801 al 25.
80.376 al 400.	179.601 al 25. 179.601 al 25. 179.926 al 50.	
81.001 al 25. 81.051 al 75. 81.101 al 25.	181.126 al 50. 181.201 al 25. 181.251 al 75.	
81.251 al 75. 81.626 al 50. 81.776 al 800.	181.901 al 25. 182.526 al 50. 182.551 al 75.	
81.801 al 25. 81.826 al 50. 81.926 al 50.	182.726 al 50. 183.401 al 25. 183.426 al 50.	
82.076 al 100. 82.326 al 50. 82.351 al 75.	183.451 al 75. 184.201 al 25. 184.226 al 50.	
82.401 al 25. 82.601 al 25. 83.026 al 50.	184.551 al 75. 185.026 al 50. 185.226 al 50.	
83.776 al 800. 84.701 al 25. 84.751 al 75.	185.301 al 25. 185.326 al 50. 185.351 al 75.	
85.426 al 50. 85.526 al 50. 85.576 al 600.	185.726 al 50. 185.751 al 75. 185.976 al 186.000.	
86.001 al 25. 86.151 al 75. 86.201 al 25.	186.001 al 25. 186.151 al 75. 186.201 al 25.	
86.526 al 50. 87.076 al 100. 87.101 al 25.	186.351 al 75. 186.826 al 50. 187.001 al 25.	
88.001 al 25. 88.226 al 50. 88.251 al 75.	187.051 al 75. 187.101 al 25. 187.128 al 50.	
89.051 al 75. 89.076 al 100. 89.501 al 25.	187.551 al 75. 187.576 al 600. 187.776 al 800.	
89.526 al 50. 89.651 al 75. 89.751 al 75.	188.000 al 25. 188.001 al 25. 188.201 al 25.	
89.826 al 50. 89.901 al 25. 90.526 al 50.	188.726 al 50. 189.026 al 50. 189.076 al 100.	
90.551 al 75. 90.826 al 50.	189.576 al 600. 190.626 al 50. 190.726 al 50.	
91.076 al 100. 91.876 al 900. 92.201 al 25.	191.601 al 25. 192.151 al 75. 192.426 al 50.	
92.801 al 25. 94.226 al 50. 94.626 al 50.	192.451 al 75. 192.476 al 500. 192.526 al 50.	
96.026 al 50. 96.276 al 300. 98.726 al 50.	193.701 al 25. 193.726 al 50. 193.751 al 75.	
98.776 al 800. 99.326 al 50. 99.351 al 75.	194.801 al 25. 195.701 al 75. 195.951 al 75.	
99.376 al 400. 99.501 al 25. 99.726 al 50.	196.301 al 25. 197.901 al 25. 198.001 al 25.	
100.476 al 500. 100.751 al 75. 100.776 al 800.	198.026 al 50. 198.376 al 400. 198.926 al 50.	
100.801 al 25. 104.826 al 50.	199.176 al 200. 199.301 al 25. 199.451 al 75.	
101.251 al 75. 101.551 al 75. 101.701 al 25.	199.476 al 500. 199.551 al 75. 199.626 al 50.	
102.176 al 200. 102.276 al 300. 102.651 al 75.	199.751 al 75. 199.776 al 800. 199.801 al 25.	
102.751 al 75. 102.826 al 50. 103.451 al 75.	200.199.001 al 25. 200.296.76 al 200. 200.000.	
103.676 al 700. 103.751 al 75. 104.201 al 25.	200.976 al 25. 201.000. 201.176 al 200. 201.376 al 400.	
105.226 al 50. 105.351 al 75. 105.576 al 600.	201.426 al 50. 201.451 al 75. 201.476 al 50.	
105.701 al 25. 105.851 al 75. 105.901 al 25.	201.501 al 25. 201.526 al 50. 201.976 al 200.	
106.276 al 300. 106.326 al 50. 107.376 al 400.	202.000. 202.101 al 25. 203.076 al 100.	
107.401 al 25. 107.726 al 50. 107.751 al 75.	203.161 al 25. 203.151 al 75. 203.276 al 200.	
107.776 al 800. 108.376 al 400. 109.101 al 25.	203.701 al 25. 204.276 al 300. 205.601 al 25.	
107.776 al 25. 109.501 al 25. 109.576 al 600.	206.076 al 100. 206.101 al 25. 206.251 al 75.	
111.526 al 50. 112.826 al 50. 112.976 al 113.000.	206.451 al 25. 206.776 al 200. 207.376 al 400.	
114.201 al 25. 115.351 al 75. 116.176 al 200.	208.126 al 50. 208.376 al 600. 208.601 al 25.	
116.001 al 25. 116.701 al 25. 116.726 al 50.	208.826 al 50. 208.851 al 75. 209.426 al 50.	

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, y sus respectivas sucursales.
Sevilla, 1 de septiembre de 1960.—El Consejo de Administración.—7.389